



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 MAR 2016

Expte. N° 295/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Srta. Lía Marianella RODRIGUEZ, para que cumpla funciones en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 35 la citada Dirección informa que la Srta. RODRIGUEZ no se presentó a prestar servicios a partir del día 22 de febrero de 2016, con ausencia en algunos días previos, por lo que solicita la rescisión del Contrato.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 691 y en base al informe de la Dirección General de Personal opina que corresponde rescindir el Contrato de Locación firmado y sellado, por registrar inasistencias en el mes de febrero y marzo de 2016.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula novena del Contrato, el mismo puede ser rescindido sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

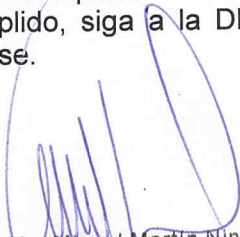
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.**

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Lía Marianella RODRÍGUEZ, D.N.I N° 32.347.003, por el motivo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. SÉRGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0292-16